

rías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Excelentísimo Señor Doctor Miguel Angel Campa de la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.— G. O. N° 5471, del 19 de Junio de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 687.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 13 de Junio de 1928;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Miguel Angel Campa, Secretario de Estado de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la “Orden de Trujillo”,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la “Orden de Trujillo” al Excelentísimo Señor Doctor Miguel Angel Campa, Secretario de Estado de la República de Cuba, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.